

2. La periferia de un ordenador. Soportes de la información. Equipos transcritores. Unidades de entrada. Unidades de salida. Canales de entrada y salida.

3. El lógico: diferentes tipos. Evolución histórica. El concepto de programa. Los lenguajes de programación. El lógico funcional o sistema operativo. Los paquetes de programas.

4. Estructura del almacenamiento de datos. Tipos de ficheros. Métodos de acceso. Las bases de datos. Características. Objetivos y tipos.

5. La automatización de oficinas. Conceptos y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos.

A N E X O I I I

Tribunal calificador

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Antonio Blázquez Corral, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada; Don Alejandro Castillo López, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Murcia; Don Manuel Molina Cámara, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada y Don Pedro Manuel Serrano Pérez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, que actuará como Secretario.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, funcionario de la Escala de gestión de la Universidad de Salamanca; Don Tomás García Lendínez, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social; Don Francisco José Latorre Hayas, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada y Dña. Rosa María Martín Mesa, funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, que actuará como Secretaria.

A N E X O I V

Declaración jurada

Don/Dña.
con domicilio en y
documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado funcionario de carrera de la Escala Administra-
tiva de la Universidad de Jaén, que no ha sido separado
del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

*RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, de la
Universidad de Cádiz, por la que se anuncia
convocatoria para la provisión de puestos de
trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el
procedimiento de Libre Designación.*

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los Funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A y B comprendidos en el artículo 25 de Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfo. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación de nivel del puesto de trabajo que estuvieren desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 8 de marzo de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A LIBRE DESIGNACION

Ord.: 1.
Denominación: Administrador CC. y Técnicas del Mar.
Grupo: A-B.
Nivel: 25.
C. Esp.: 1223.
Localidad: Pto. Real.
Obs.: 1.
Observaciones: 1-Form. 1 Gestión Universitaria.

ANEXO II.

CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACION CONVO-
CADA POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE
CADIZ DE FECHA 8 DE MARZO DE 1994

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre
designación que formula D.....
D.N.I. Domicilio
Teléfono Localidad Provincia
C.P. Cuerpo o Escala
Administración a la que pertenece
N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada
en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la
misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que
aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Número de Orden	Denominación del puesto
-----------------	-------------------------

En a de de 199.....

(Firma del Interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de marzo de 1994, por la que
se fija el precio público de publicación editada por
el Servicio de Publicaciones y BOJA.

En virtud de lo previsto por el artículo 145.1 de la Ley
4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, el
Consejo de Gobierno adoptó en su sesión del 10 de
enero de 1989 un Acuerdo por el que se determinaron
bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos
mediante precios públicos. El artículo 1.º de dicho Acuerdo
autorizó a todas las Consejerías a la percepción de
precios públicos por la venta de ediciones que publican.

La fijación de la cuantía de los precios públicos se
efectuará por Orden de la Consejería de la que dependa
el órgano receptor previo informe de la Consejería de
Economía y Hacienda, conforme determina el artículo
145.2 de la citada Ley.

Por consiguiente, y al amparo de lo establecido por
los artículos 145 y 146 de la Ley 4/1988, de 5 de julio,
previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo Unico. El precio público que regirá para la
publicación, editada por el Servicio de Publicaciones y
BOJA, será el que se contiene en el Anexo que se
acompaña a esta Orden.

Sevilla, 21 de marzo de 1994

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO

Publicación	Precio ejemplar con I.V.A.
Agenda de la Comunicación. 1994.	650 ptas.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de marzo de 1994, por la que
se autorizan tarifas de agua potable de Quesada
(Jaén). (PD. 948/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada
por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso
de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto
266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el
ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma
de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continua-
ción se relacionan, ordenando su publicación en el
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Quesada (Jaén)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	234 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 12 m ³ bimestre	5,58 ptas./m ³
Más de 12 m ³ hasta 30 m ³ bimestre	20,10 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 70 m ³ bimestre	36,85 ptas./m ³
Más de 70 m ³ en adelante bimestre	408,63 ptas./m ³
Consumo industrial	
Tramo: bimestral fijado previamente por el industrial, se pagará por abonado y m ³	22,33 ptas./m ³
Consumo que exceda del tramo anterior se pagará por abonado y m ³	44,66 ptas./m ³